



NUMERO : DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO .- (2.538).-

CONVERSION DE SU CAPITAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES, DE LA
EMPRESA " ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA. LTDA"
CON UN CAPITAL DE S/ 12.000,00 DOLARES AMERICANOS .-

.....
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes
dieciseis de Octubre del dos mil uno, ante mí; Abogada Maria
Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón,
comparece: El señor **RAMON FERNANDO DELGADO PICO**, de estado
civil casado, mayor de edad, ecuatoriano con residencia en
esta Ciudad, legalmente capacitado para este acto, a quien de
conocerlo personalmente y de haberme presentado su Cédula de
Ciudadanía, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura de " **CONVERSION DE SU CAPITAL ACTUAL DE
SUCRES A DOLARES** " a cuyo otorgamiento procede por sus
propios derechos en calidad de Gerente General y como tal
Representante Legal de la Empresa " **"ESTACION DE SERVICIOS
METROPOLITANSERV CIA. LTDA"**. con amplia libertad y
conocimiento, la otorgante para que sea elevada a escritura
pública me presenta la Minuta cuyo texto es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sirvase insertar una de Conversión de Sucres a Dólares
Norteamericanos de las participaciones suscritas y pagadas que
integran el capital social de la Empresa "ESTACION DE
SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA. LTDA" , con domicilio en la
ciudad de Montecristi, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:
COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente
escritura pública el señor Ramón Fernández Delgado Pico,

ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de New York , Estados Unidos de Norteamérica, y de paso ocasional por Manta, Manabí, Ecuador, mayor de edad, y portador de la cédula de ciudadanía número trece cero nueve cuatro cinco seis cinco raya tres. El compareciente es socio y Gerente General de la Empresa ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA. LTDA. y como tal, en conformidad con el Artículo Décimo de los estatutos de la compañía , en ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Para justificar esta condición acompaña para su protocolización, como documento habilitante, el nombramiento de Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Empresa ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el jueves dos de abril de mil novecientos noventa y ocho ante el titular de dicha escribanía, abogada Maria Lina Cedeño Rivas, con un capital social suscrito y pagado íntegramente, a la presente fecha , de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA. La escritura pública del acto fundacional de la compañía fue aprobada con la Resolución Número 98-4-1-1-00040 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el señor Ingeniero Comercial José Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo UNO (1) con el número catorce (14) de fojas 55,56,57,58,59,60,61,62 y 63 .- Anotada en el libro Repertorio General; TOMO UNO (1) con el número CUATROCIENTOS

Montecristi, abril 30 de 1998

Señor

Ramón Fernando Delgado Pico
Ciudad.-



De mi consideración:

En conformidad con la Cláusula Segunda de la Escritura Pública 450, otorgada el jueves 2 de abril de 1998, ante la abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera del cantón Santa, usted fue designado GERENTE GENERAL de la empresa ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANASERV CIA. LTDA., con domicilio en Montecristi. Esta designación fue hecha, en el acto constitutivo de la empresa, de manera unánime, por los socios de la compañía. El Artículo Vigésimo de los estatutos establece que sus funciones de GERENTE GENERAL de la empresa durarán CINCO AÑOS, que correrán a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, a su cargo el Registro Mercantil, por consiguiente proceda usted a realizar dicha inscripción, una vez que se haya posesionado. El artículo Décimo estatutario establece que usted, como Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual. El Artículo Vigésimo Sinto de los Estatutos dispone que el Gerente General tendrá facultad ilimitada para firmar contratos que comprometan a la Compañía por cualquier cuantía, con la obligación de informar a la Junta General Ordinaria de Socios. Este nombramiento ha sido extendido en conformidad con la Resolución N° 98.1.7.3.0001, dictada por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, Superintendente de Compañías del Ecuador, el 19 de Enero de 1998, en la cual se expide el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la Representación Legal.

Georgi M. Delgado
GEORGI MELLON DELGADO PICO
PRESIDENTE EJECUTIVO.

Montecristi, abril 30 de 1998

En esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la empresa ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANASERV CIA. LTDA., con domicilio en Montecristi, cantón del mismo nombre, ofreciendo desempeñar el cargo indicado en forma responsable y en conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías y en los estatutos de la empresa.

Ramón Delgado
Ramón Fernando Delgado Pico
Ced. Ciudad. N° 130194565-3

DATOS PERSONALES:
NOMBRES Y APELLIDOS: RAMON FERNANDO DELGADO PICO
CEBULA DE CIUDADANIA: 130194565-3
DIRECCION DOMICILIARIA: CIUDADELA LOS ALGARROBOS-SANTA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



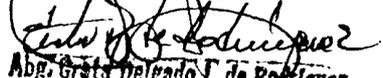
C E R T I F I C O:

**QUE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA -
ESTACION DE SERVICIO METROPOLITANASERV CIA LTDA, QUE ANTE
CEDE EN ESTA FECHA, QUEDA INSCRITO DE FOJAS: 64,64 VUELTAS
DEL REGISTRO MERCANTIL COMO UTO (2), CON EL NUMERO QUINCE**

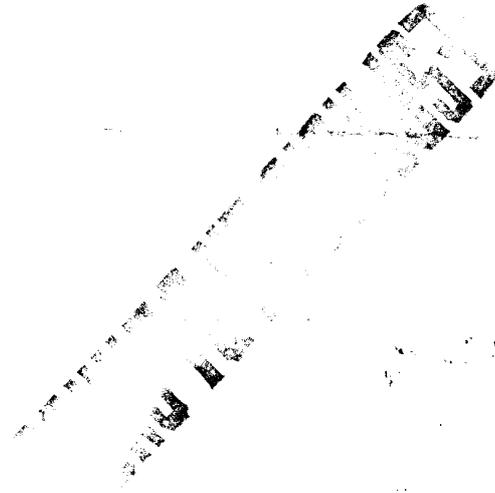
459
43

ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO GENERAL TOMO UNO (1), CON EL
NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (459), Y LIBRO REPER
TORIO MERCANTIL TOMO UNO (1), NUMERO CUARENTA Y TRES (43), Y
ANOTADO EN SUS RESPECTIVOS LIBROS INDICES: GENERAL, Y COMERCIAL
DE COMPANIAS, LITERALES "D" Y "C" .

MONTECRISTO, 30 DE ABRIL DE 1998


Abg. Gabriela Delgado de Rodríguez
Registradora de la Propiedad
CANTON MONTECRISTO

P.O.H.G



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CRDULA DE CIUDADANIA No. 130194565-3

RAMON FERNANDO DELGADO PICO

1 DE JULIO DE 1.952

MONTECRISTI MANABI

1 44 262

MONTECRISTI MANABI 1.952



Ramon Delgado

ECUATORIANA E4333 I2242

C.C. ALDRETH MARGARITA VELASQUEZ VELEZ

PRIMARIA SASTRE

RUFINO DELGADO

MARIA PICO

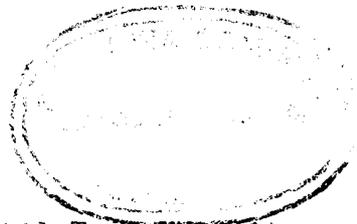
MANTA JULIO 27/88

INDEFINIDA

B 0989782

[Signature]





CINCUENTA Y OCHO (458) y repertorio Mercantil Tomo UNO (1) , con el Número CUARENTA Y DOD (42) . Dicha empresa queda anotada en los respectivos Libros Indices: GENERAL Y CONTROL DE COMPANIAS , literales "D" y "C" , el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho de la Registraduría de la Propiedad del Cantón Montecristi, por ser esta ciudad el domicilio en la Compañía .- **TERCERA:** La Disposición Séptima Transitoria de la Ley Número 2000-4 , tendente a la transformacióbnn Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro de trece de marzo del año dos mil dispone que las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, efectuarán la conversión de cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, etc. etc. Con tal motivo , la Superintendencia de Compañías dicta la Resolución Número 01.Q-1C1-001 fechada marzo del 2001 y resuelve expedir el Reglamento para la convesión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de los estados financieros de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, etc, etc.**CUARTA.-** Con los antecedentes descritos, el señor Ramón Fernando Delgado Pico, en uso de las facultades que ejerce como Gerente General, tanto en lo judicial , extrajudicial y legal, y de acuerdo a lo que dispone el Artículo Décimo de los estatutos de la compañía, comparece ante la señora Notaria Pública Primera del cantón Manta, para dar estricto cumplimiento a la Ley y al reglamento expresados en la cláusula Tercera, dejando constancia, mediante esta escritura pública, que las TRESCIENTAS MIL PARTICIPACIONES (300.000) de Un mil sucres de valor cada una correspondientes al capital

suscrito y pagado de la empresa ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV CIA, LTDA. cuyo capital equivale a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, quedan convertidas en TRESCIENTAS MIL PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DOLAR NORTEAMERICANO CADA UNA (0,04), llegando su capital suscrito y pagado a la suma de DOCE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (12.000). Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública .-Firmado .- Dr. Arturo Eloy Andrade .- Dr. Arturo Eloy Andrade Mendoza. Matricula No. 939B del Colegio de Abogados de Manabí.- Ramón Delgado Pico .-(Hasta aqui la Minuta que es fiel copia de su original que se archiva .- Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedándo elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales lo declarado en ella. Por su naturaleza esta escritura no genera pago de Impuesto. Se adjuntan a esta Matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento del señor Ramón Fernando Delgado Pico .- Leida que le fue la presente escritura de principio a fin, en clara y alta voz, al otorgante, este se afirma y ratifica en lo expuesto, firmando para constancia conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE .-

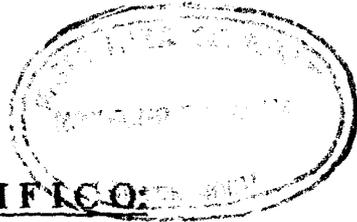
F) *Ramon Delgado*
RAMON FERNANDO DELGADO PICO
CED.NO. 130194565-3

Maria Delgado
Ramon F. Delgado
NOTARIA
MARIANA DELGADO
MARIANA DELGADO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO



ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



Maria L. Cordero Rivas

Maria L. Cordero Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

CERTIFICACION

Que la Conversion su capital actual de sucres a dólares de la Empresa **ESTACION DE SERVICIOS METROPOLITANSERV, Cia Ltda.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 17-22 con el numero Cuatro (04) del Registro de Mercantil Tomo Uno (1) Y por esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 01-P-DIC.00393, Autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago A. De fecha 31 de Octubre del 2001. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Cuarenta (40) y en el Libro Repertorio Mercantil tomo (1) con el número cuatro (4) y en los respectivos libros indices general literales "E" "C" "D".

Montecristi, Enero 08 del 2002.

M.S.

[Signature]
Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



SEPARA EN ANCO